

# Boletín Oficial

DE LA

## PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la imprenta de Puigrubi y Aris á 10 pesetas trimestre, pagado por adelantado.—Los edictos y anuncios sujetos al pago se insertan á 25 céntimos de peseta la línea, y su importe debe abonarse antes de la publicación al Administrador de este periódico.

### DIPUTACION PROVINCIAL DE TARRAGONA.

#### COMISION PERMANENTE.

Reserva de 80.000 hombres.

Reemplazo de 1873.

REPARTIMIENTO de los 1179 hombres que se han señalado como cupo á esta provincia en el decreto de 19 de agosto último, practicado por la Comision permanente, en uso de las facultades que le concede el art. 68 de la vigente ley provincial y autorizacion que le otorgó la Diputacion en acuerdo de 9 del actual, teniendo presente el número de 2598 mozos alistados en este año deducidas bajas y los demás antecedentes necesarios, todo para llevar á efecto la movilizacion de los 80.000 hombres con destino á la reserva en virtud de lo prevenido en la ley decretada y sancionada por las Cortes Constituyentes en 16 del citado agosto próximo pasado, inserta en la GACETA del 17 y BOLETIN OFICIAL del 22.

PUEBLOS.	MOZOS alistados deducidas bajas que sirven de base para el repartimiento.	CORRESPONDE Á CADA PUEBLO.		PUEBLOS á quienes toca dar el entero en vista del resultado del sorteo de décimas.	NÚMERO de mozos que en definitiva corresponde entregar en caja á cada pueblo.
		Enteros.	Décimas		
<b>PARTIDO DE FALSET.</b>					
Arbolí . . . . .	3	1	4	1	2
Argentera . . . . .	1	»	5	»	»
Bellmunt . . . . .	5	2	3	»	2
Bisbal de Falset . . . . .	6	2	7	1	3
Cabacés . . . . .	12	5	4	1	6
Capsanes . . . . .	2	»	9	1	1
Ciurana . . . . .	»	»	»	»	»
Colldejou . . . . .	1	»	5	1	1
Cornudella . . . . .	13	5	9	1	6
Dosaiguas . . . . .	»	»	»	»	»
Falset . . . . .	38	17	2	1	18
Figuera . . . . .	3	1	4	»	1
García . . . . .	16	7	3	»	7
Gratallops . . . . .	10	4	5	»	4
Guiamets . . . . .	3	1	4	1	2
Lloá . . . . .	7	3	2	»	3
Margalef . . . . .	6	2	7	1	3
Marsá . . . . .	12	5	4	»	5
Masroig . . . . .	7	3	2	»	3
Molá . . . . .	4	1	8	1	2
Mora la Nueva . . . . .	5	2	3	»	2
Morera . . . . .	4	1	8	1	2
Palma . . . . .	4	1	8	»	1
Poboleda . . . . .	24	10	9	1	11
Porrera . . . . .	12	5	4	»	5
Pradell . . . . .	8	3	6	»	3
Pratdip . . . . .	9	4	1	»	4
Riudecañas . . . . .	7	3	2	»	3
Tivisa . . . . .	36	16	3	»	16
Torre del Español . . . . .	8	3	6	1	4

PUEBLOS.	Sorteados.	Enteros.	Décimas	Enteros aumento.	Soldados.
Torre de Fontaubella . . . . .	3	1	4	»	1
Torroja . . . . .	8	3	6	1	4
Ulldemolins . . . . .	12	5	4	1	6
Vandellós . . . . .	13	5	9	1	6
Vilanova de Escornalbou . . . . .	8	3	6	1	4
Vilanova de Prades . . . . .	3	1	4	1	2
Vilella alta . . . . .	10	4	5	»	4
Vilella baja . . . . .	11	5	»	»	5
Vinebre . . . . .	7	3	2	»	3
<b>PARTIDO DE GANDESA.</b>	<b>341</b>	<b>154</b>	<b>7</b>	<b>18</b>	<b>155</b>
Arnes . . . . .	5	2	3	»	2
Ascó . . . . .	23	10	4	1	11
Batea . . . . .	32	14	5	1	15
Benisanet . . . . .	13	5	9	1	6
Bot . . . . .	18	8	2	»	8
Caseras . . . . .	3	1	4	1	2
Corbera . . . . .	25	11	3	»	11
Fatarella . . . . .	17	7	7	1	8
Flix . . . . .	15	6	8	»	6
Gandesa . . . . .	28	12	7	1	13
Horta . . . . .	20	9	1	»	9
Miravet . . . . .	18	8	2	»	8
Mora de Ebro . . . . .	17	7	7	1	8
Pinell . . . . .	21	9	5	»	9
Pobla de Masaluca . . . . .	6	2	7	1	3
Prat de Compte . . . . .	6	2	7	1	3
Ribarroja . . . . .	14	6	4	»	6
Villalba . . . . .	13	5	9	1	6
<b>PARTIDO DE MONTBLANCH.</b>	<b>294</b>	<b>133</b>	<b>4</b>	<b>10</b>	<b>10</b>
Barbará . . . . .	14	6	4	1	7
Blancafort . . . . .	12	5	4	»	5
Capafons . . . . .	11	5	»	»	5
Conesa . . . . .	2	»	9	1	1
Ceballá del Condado . . . . .	4	1	8	1	2
Espluga de Francolí . . . . .	41	18	6	1	19
Febró . . . . .	4	1	8	1	2
Forés . . . . .	6	2	7	1	3
Guardia dels Prats . . . . .	2	»	9	1	1
Lilla . . . . .	11	5	»	»	5
Llorach . . . . .	2	»	9	1	1
Montblanch . . . . .	46	20	9	»	20
Montreal . . . . .	11	5	»	»	5
Pasanant . . . . .	6	2	7	»	2
Pilas . . . . .	4	1	8	1	2
Pira . . . . .	4	1	8	1	2
Prades . . . . .	14	6	4	»	6
Querol . . . . .	12	5	4	»	5
Rocafort de Queralt . . . . .	8	3	6	»	3
Rojals . . . . .	9	4	1	»	4
Santa Coloma . . . . .	12	5	4	1	6

PUEBLOS.	Alistados.	Enteros.	Décimas	Enteros aumento.	Soldados.
Santa Perpétua . . . . .	9	4	1	»	4
Sarreal. . . . .	22	10	»	»	10
Senant. . . . .	3	1	4	1	2
Solivella. . . . .	14	6	4	»	6
Vallclara. . . . .	2	»	9	1	1
Vallfogona. . . . .	4	1	8	1	2
Vallvert. . . . .	5	2	3	»	2
Vilavert. . . . .	5	2	3	»	2
Vimbodí. . . . .	17	7	7	1	8
<b>PARTIDO DE REUS</b>	<b>316</b>	<b>143</b>	<b>4</b>	<b>15</b>	<b>143</b>
Aleixar. . . . .	9	4	1	»	4
Alforja. . . . .	20	9	1	»	9
Almoster. . . . .	5	2	3	»	2
Borjas del Campo. . . . .	5	2	3	1	3
Botarell. . . . .	4	1	8	»	1
Cambrils. . . . .	14	6	4	1	7
Castellvell . . . . .	4	1	8	1	2
Irlas. . . . .	1	»	4	»	»
Maspujols. . . . .	4	1	8	1	2
Montbrío de Tarragona. . . . .	11	5	»	»	5
Montroig. . . . .	23	10	4	1	11
Musara. . . . .	3	1	4	»	1
Reus. . . . .	127	57	7	1	58
Riudoms. . . . .	27	12	3	»	12
Riudecols. . . . .	8	3	6	»	3
Selva. . . . .	32	14	5	»	14
Vilaplana. . . . .	6	2	7	1	3
Viñols. . . . .	4	1	8	»	1
<b>PARTIDO DE TARRAGONA.</b>	<b>307</b>	<b>139</b>	<b>4</b>	<b>7</b>	<b>138</b>
Canonja. . . . .	12	5	4	»	5
Catllar. . . . .	18	8	2	»	8
Constantí. . . . .	11	5	»	»	5
Morell. . . . .	13	5	9	1	6
Pallaresos. . . . .	2	»	9	1	1
Perafort. . . . .	8	3	6	1	4
Pobla de Mafumet. . . . .	8	3	6	1	4
Baurell. . . . .	3	1	4	1	2
Renau. . . . .	1	»	5	»	»
Secuita. . . . .	5	2	3	»	2
Tamarit. . . . .	7	3	2	»	3
Tarragona. . . . .	98	44	4	»	44
Vilaseca. . . . .	17	7	7	1	8
<b>PARTIDO DE TORTOSA.</b>	<b>203</b>	<b>92</b>	<b>1</b>	<b>6</b>	<b>92</b>
Alcanar. . . . .	30	13	6	»	13
Aldover. . . . .	8	3	6	»	3
Alfara. . . . .	6	2	7	»	2
Amposta. . . . .	28	12	7	1	13
Benifallet. . . . .	7	3	2	1	4
Cénia. . . . .	17	7	7	1	8
Cherta. . . . .	29	13	2	»	13
Freginals. . . . .	4	1	8	1	2
Galera. . . . .	10	4	5	1	5
Ginestar. . . . .	14	6	4	»	6
Godall. . . . .	14	6	4	1	7
Masdenverge. . . . .	6	2	7	1	3
Mas de Barberans. . . . .	19	8	6	1	9
Paúls. . . . .	9	4	1	1	5
Perelló. . . . .	24	10	9	»	10
Rasquera. . . . .	3	1	4	»	1
Roquetas. . . . .	34	15	4	1	16
San Carlos de la Rápita. . . . .	32	14	5	»	14
Santa Bárbara. . . . .	23	10	4	»	10
Tivenys. . . . .	11	5	»	»	5
Tortosa. . . . .	196	88	9	»	88
Uldecona. . . . .	56	25	4	1	26
<b>PARTIDO DE VALLS.</b>	<b>580</b>	<b>263</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>263</b>
Albiol. . . . .	3	1	4	»	1
Alcover. . . . .	17	7	7	1	8
Alió. . . . .	8	3	6	1	4
Bráfim. . . . .	14	6	4	1	7
Cabra. . . . .	13	5	9	1	6
Figuerola. . . . .	10	4	5	»	4
Garidells. . . . .	4	1	8	»	1
Masó. . . . .	1	»	5	1	1
Milá. . . . .	3	1	4	»	1

PUEBLOS.	Alistados.	Enteros.	Décimas	Enteros aumento.	Soldados.
Nulles. . . . .	5	2	3	»	2
Pla de Cabra. . . . .	12	5	4	1	6
Pont de Armentera. . . . .	5	2	3	1	3
Puigpelat. . . . .	4	1	8	1	2
Riba. . . . .	18	8	2	»	8
Rodoñá. . . . .	6	2	7	1	3
Vallmoll. . . . .	11	5	»	»	5
Valls. . . . .	99	44	9	»	44
Vilabella. . . . .	18	8	2	»	8
Vilallonga. . . . .	11	5	»	»	5
Vilarodona. . . . .	25	11	3	»	11
<b>PARTIDO DE VENDRELL.</b>	<b>287</b>	<b>130</b>	<b>3</b>	<b>9</b>	<b>130</b>
Albiñana. . . . .	14	6	4	»	6
Altafulla. . . . .	7	3	2	»	3
Arbós. . . . .	14	6	4	1	7
Aiguamurcia. . . . .	16	7	3	1	8
Bañeras. . . . .	5	2	3	»	2
Bellvey. . . . .	9	4	1	»	4
Bisbal del Panadés. . . . .	18	8	2	»	8
Bonastre. . . . .	5	2	3	1	3
Calafell. . . . .	8	3	6	»	3
Creixell. . . . .	13	5	9	1	6
Cunit. . . . .	3	1	4	»	1
Llorens. . . . .	4	1	8	1	2
Masllorens. . . . .	4	1	8	1	2
Montmell. . . . .	10	4	5	1	5
Nou. . . . .	3	1	4	»	1
Pobla de Montornés. . . . .	11	5	»	»	5
Puigtiñós. . . . .	8	3	6	1	4
Riera. . . . .	10	4	5	1	5
Roda. . . . .	10	4	5	»	4
Salomó. . . . .	9	4	1	»	4
San Jaume del Domenys. . . . .	12	5	4	1	6
Sta. Oliva. . . . .	8	3	6	»	3
San Vicente dels Calders. . . . .	3	1	4	1	2
Torredembarra. . . . .	17	7	7	1	8
Vendrell. . . . .	47	21	3	»	21
Vespella. . . . .	2	»	9	1	1
<b>TOTAL.</b>	<b>270</b>	<b>122</b>	<b>6</b>	<b>13</b>	<b>124</b>

**RESUMEN.**

Partido de	Alistados.	Enteros.	Décimas	Enteros aumento.	Soldados.
Falset. . . . .	341	154	07	155	»
Gandesa. . . . .	294	133	04	134	»
Montblanch . . . . .	316	143	04	143	»
Reus. . . . .	307	139	04	138	»
Tarragona. . . . .	203	92	01	92	»
Tortosa. . . . .	580	263	01	263	»
Valls. . . . .	287	130	03	130	»
Vendrell. . . . .	270	122	06	124	»
<b>TOTAL.</b>	<b>2598</b>	<b>1179</b>	<b>00</b>	<b>1179</b>	<b>»</b>

Tarragona 20 de setiembre de 1873.—El Vice-presidente, Juan Palau Genérés.—Los vocales, José Ciurana, Antonio Estivill, Esteban Torrademé, Rafael Tomás.—P. A. de la C. P. Tomás Larráz, secretario.

NOTA de los sorteos de décimas que se han ejecutado por este Cuerpo provincial, con expresion de los pueblos que entraron en cada sorteo, de los números que les han cabido y de los que deben dar el entero.

Sor-teos.	PUEBLOS.	Déci-mas.	En-teros.	Números que han cabido a cada pueblo en el sorteo.	Pueblos a quienes toca dar el entero.
1	Arbolí. . . . .	4	1	7.1.2.9. . . . .	Arbolí.
	Argentera. . . . .	5	1	10.4.8.6.5. . . . .	
	Pratdip. . . . .	1	1	3. . . . .	
2	Bellmunt. . . . .	3	1	7.8.2. . . . .	
	Bisbal de Falset. . . . .	7	1	9.5.6.3.1.4.10. . . . .	Bisbal de Falset.
3	Cabacés. . . . .	4	1	2.3.1.5. . . . .	Cabacés.
	Pradell. . . . .	6	1	9.8.6.7.10.4. . . . .	
4	Colldejou. . . . .	5	1	4.3.8.1.10. . . . .	Colldejou.
	Gratallops. . . . .	5	1	5.9.2.6.7. . . . .	
	Falset. . . . .	2	1	9.1. . . . .	Falset.
5	Figuera. . . . .	4	1	3.6.7.2. . . . .	
	Marsá. . . . .	4	1	10.8.4.5. . . . .	
6	Carcá. . . . .	3	1	9.4.3. . . . .	
	Guiamets. . . . .	4	1	1.8.5.10. . . . .	Guiamets.
	Mora la Nueva. . . . .	3	1	7.6.2. . . . .	

Sor-teos.	PUEBLOS.	Déci-mas.	En-teros.	Números que han cabido á cada pueblo en el sorteo.	Pueblos á quienes toca dar el entero.	Sor-teos.	PUEBLOS.	Déci-mas.	En-teros.	Números que han cabido á cada pueblo en el sorteo.	Pueblos á quienes toca dar el entero.
7	Lloá.	2	1	3.9.		45	Tarragona.	4	1	4.8.9.6.	
	Masroig.	2	1	4.8.		46	Secuita.	3	1	9.5.7.	
	Torra del Español.	6	1	7.10.1.5.6.2.	Torra del Espl.	46	Vilaseca.	7	1	3.4.10.8.2.6.1.	Vilaseca.
8	Margalef.	7	1	5.10.7.3.1.2.8.	Margalef.	47	Albiol.	4	1	2.3.9.10.	
	Tivisa.	3	1	4.6.9.		47	Alió.	6	1	5.4.8.7.6.1.	Alió.
9	Morera.	8	1	1.10.7.4.3.5.2.9.	Morera.	48	Alcover.	7	1	6.2.1.7.4.5.8.	Alcover.
	Riudecañas.	2	1	6.8.		48	Nulles.	3	1	3.10.9.	
10	Poboleda.	9	1	4.1.9.3.8.6.2.7.10.	Poboleda.	49	Rodoña.	7	1	10.6.5.1.7.2.9.	Rodoña.
	Aleixar.	1	1	5.		49	Villarrodona.	3	1	4.3.8.	
11	Porrera.	4	1	6.4.3.2.		50	Puigpelat.	8	1	3.4.6.10.9.8.1.7.	Puigpelat.
	Torroja.	6	1	10.9.1.7.5.8.	Torroja.	50	Riba.	2	1	5.2.	
12	Vilanova Escornalbou	6	1	7.8.2.4.1.6.	Vilanova de Esc.	51	Figuerola.	5	1	2.10.4.5.9.	
	Torre Fontaubella.	4	1	10.9.5.3.		51	Masó.	5	1	3.8.1.6.7.	Masó.
13	Vilanova de Prades.	4	1	10.3.9.1.	Vilanova de Ps.	52	Tortosa.	9	1	9.5.7.8.6.10.2.4.3.	
	Riudecols.	6	1	7.2.8.4.6.5.		52	Pauls.	1	1	1.	Pauls.
14	Alforja.	1	1	3.		52	Cherta.	2	1	3.5.	
	Vandellós.	9	1	4.9.8.5.10.6.2.1.7.	Vandellós.	53	Roquetas.	4	1	4.2.7.1.	Roquetas.
15	Vilella alta.	5	1	2.10.8.6.4.		53	Santa Bárbara.	4	1	10.6.8.9.	
	Batea.	5	1	9.1.3.7.5.	Batea.	54	Capsanes.	9	1	1.4.19.5.16.14.6.12.9.	Capsanes.
16	Arnes.	3	1	3.7.6.		54	Cornudella.	9	2	15.17.2.11.10.20.15.18.8.	Cornudella.
	Ascó.	4	1	10.1.8.2.	Ascó.	54	Vinebre.	2	1	3.7.	
	Corbera.	3	1	9.4.5.		55	Palma.	8	1	15.11.14.9.16.13.18.10.	
17	Benisanet.	9	1	5.7.3.8.10.1.9.2.4.	Benisanet.	55	Molá.	8	2	19.12.3.8.17.20.1.5.	Molá.
	Horta.	1	1	6.		55	Ulldemolins.	4	1	4.6.7.2.	Ulldemolins.
	Bot.	2	1	7.5.		56	Fatarella.	7	1	1.7.9.3.15.5.20.	Fatarella.
18	Caseras.	4	1	3.6.1.2.	Caseras.	56	Gandesa.	7	2	2.6.8.4.10.19.11.	Gandesa.
	Ribarroja.	4	1	10.4.9.8.		56	Alcanar.	6	1	12.13.17.16.14.18.	
19	Flix.	8	1	7.6.5.9.3.10.4.8.		57	Mora de Ebro.	7	1	14.1.5.12.11.15.16.	Mora de Ebro.
	Benifallet.	2	1	2.1.	Benifallet.	57	Pobla de Masalua.	7	2	18.6.13.20.10.2.19.	Pobla de Masalua.
20	Pinell.	5	1	5.3.2.4.7.		57	Aldover.	6	1	8.3.9.17.4.7.	
	Galera.	5	1	9.8.1.6.10.	Galera.	58	Villalba.	9	1	3.14.9.7.5.15.2.16.1.	Villalba.
21	Freginals.	8	1	1.6.5.4.9.8.3.7.	Freginals.	58	Prat de Compte.	7	2	11.13.18.8.4.12.6.	Prat de Compte.
	Miravet.	2	1	2.10.		58	Ginestar.	4	1	20.19.17.10.	
22	Conesa.	9	1	10.5.3.4.2.7.8.1.9.	Conesa.	59	Borjas del Campo.	3	1	17.19.1.	Borjas del C.
	Rojals.	1	1	6.		59	Irlas.	4	2	8.5.4.9.	
23	Guardia dels Frats.	9	1	9.5.1.6.7.3.8.4.2.	Guardia Prats.	59	Musara.	4	2	3.10.16.20.	
	Santa Perpétua.	1	1	10.		60	Morell.	9	1	15.7.18.14.6.12.15.2.11.	Morell.
24	Vilavert.	3	1	2.4.9.		60	Pilas.	8	1	18.1.3.16.11.19.7.6.	Pilas.
	Vimbodí.	7	1	3.7.10.8.5.1.6.	Vimbodí.	60	Pira.	8	2	17.5.14.20.2.13.8.12.	Pira.
25	Forés.	7	1	7.1.9.4.10.6.8.	Forés.	61	Prades.	4	1	10.4.15.9.	
	Vallvert.	3	1	3.5.2.		61	Ceballá del Condado.	8	1	20.18.11.4.12.14.18.10.	Ceballá del Con.º
26	Barbará.	4	1	1.9.5.7.	Barbará.	61	Vallfogona.	8	2	1.16.13.5.17.2.15.3.	Vallfogona.
	Rocafort de Queralt.	6	1	2.4.6.10.8.3.		62	Solivella.	4	1	7.6.9.8.	
27	Espluga de Francolí.	6	1	2.6.8.9.10.1.	Espluga Francolí	62	Creixell.	9	1	9.3.1.18.15.15.2.12.4.	Creixell.
	Blancafort.	4	1	7.3.4.5.		62	Garidells.	8	2	14.6.7.10.20.17.11.19.	
28	Pasanant.	7	1	8.10.5.7.4.2.9.		63	Pont de Armentera.	3	1	16.5.8.	Pont Armentera.
	Aiguamurcia.	3	1	1.6.3.	Aiguamurcia.	63	Botarell.	8	1	14.6.11.18.16.19.5.17.	
29	Vilabella.	2	1	7.3.		63	Cambrils.	4	2	13.2.1.9.	Cambrils.
	Febró.	8	1	6.4.8.1.5.9.2.10.	Febró.	63	Castellvell.	8	1	3.15.20.7.10.12.4.8.	Castellvell.
30	Almoster.	3	1	9.4.2.		64	Maspujols.	8	1	18.9.6.10.20.1.19.8.	Maspujols.
	Reus.	7	1	7.6.10.5.1.8.3.	Reus.	64	Vinols.	8	2	4.17.15.7.15.14.12.16.	
31	Riudoms.	3	1	5.6.3.		64	Montroig.	4	1	11.3.5.2.	Montroig.
	Vilaplana.	7	1	1.7.4.8.9.2.10.	Vilaplana.	65	Selva.	5	1	9.20.10.12.17.	
32	Masllorens.	8	1	1.10.4.5.9.3.6.7.	Masllorens.	65	Pallaresos.	9	2	2.8.16.15.5.19.15.11.4.	Pallaresos.
	Altafulla.	2	1	8.2.		65	Perafort.	6	1	18.7.6.1.14.5.	Perafort.
33	Llorens.	8	1	1.9.4.3.5.7.10.2.	Llorens.	66	Perelló.	9	1	17.14.12.5.4.16.19.10.7.	
	Bisbal del Panadés.	2	1	8.6.		66	Masdenverge.	7	2	15.5.13.18.2.20.11.	Masdenverge.
34	Riera.	5	1	3.7.2.4.1.	Riera.	66	Godall.	4	1	8.6.9.1.	Godall.
	Roda.	5	1	5.8.9.10.6.		67	Alfara.	7	1	8.14.13.4.3.9.6.	
35	Salomó.	1	1	3.		67	Amposta.	7	2	2.20.15.12.7.5.	Amposta.
	Vespella.	9	1	6.9.4.10.5.1.7.8.2.	Vespella.	67	Mas de Barberans.	6	1	18.17.11.19.1.10.	Mas Barberans.
36	San Jaime Domenys.	4	1	3.1.8.2.	San Jaime del D.	68	Cénia.	7	1	2.8.3.19.7.18.9.	Cénia.
	Santa Oliva.	6	1	9.6.10.7.5.4.		68	Rasquera.	4	1	20.10.11.12.	
37	Nou.	4	1	9.4.5.9.		68	S. Carlos de la Rápita.	5	2	13.17.5.6.16.	
	Puigtiñós.	6	1	1.3.10.7.2.6.	Puigtiñós.	68	Ulldecona.	4	1	14.15.4.1.	Ulldecona.
38	Llorach.	9	1	8.4.10.3.7.2.5.1.6.	Llorach.	69	Montblanch.	9	1	8.22.6.11.23.30.12.20.14.	
	Bellvey.	1	1	9.		69	Querol.	4	1	9.5.15.26.	
39	Arbós.	4	1	10.1.9.2.	Arbós.	69	Santa Coloma de Q.	4	3	3.10.18.21.	St.ª Coloma de Q.
	Calafell.	6	1	4.5.6.3.8.7.		69	Senant.	4	1	19.16.2.13.	Senant.
40	Torredembarra.	7	1	6.8.10.1.3.7.4.	Torredembarra.	69	Vallclara.	9	1	25.1.23.4.17.24.27.29.7.	Vallclara.
	Vendrell.	3	1	9.5.2.		70	Bráfim.	4	1	8.1.7.11.	Bráfim.
41	Albiñana.	4	1	8.5.9.10.		70	Cabra.	9	3	19.27.4.26.22.13.15.12.5.	Cabra.
	Bañeras.	3	1	7.3.2.		70	Milá.	4	3	14.21.6.28.	
42	Bonastre.	3	1	6.4.1.	Bonastre.	70	Plá de Cabra.	4	1	2.9.18.3.	Plá de Cabra.
	Montmell.	5	1	4.2.1.7.5.	Montmell.	70	Valls.	9	1	23.24.29.17.30.16.10.20.23.	
43	Renau.	5	1	8.10.9.3.6.							
	Cunit.	4	1	3.6.2.9.							
44	San Vicente Calders.	4	1	10.5.8.1.	San Vicente de C.						
	Tamarit.	2	1	7.4.							
45	Canonja.	4	1	4.8.6.5.							
	Pobla de Mafumet.	6	1	9.10.1.7.3.2.	Pobla Mafumet.						
	Catllar.	2	1	5.10.							
	Raurell.	4	1	3.7.2.1.	Raurell.						

Y habiéndole observado en la práctica de las precedentes operaciones lo dispuesto en los artículos que comprende el capítulo 2.º de la vigente ley de reemplazos, se publican en este periódico oficial en la forma que previene el 30 y circular del Ministerio de la Gobernación espedito en 19 de agosto próximo pasado.

Tarragona 20 de setiembre de 1873.—El Vice-presidente, Juan Palau y Generés.—Los vocales, José Ciurana.—Antonio Estivill.—Estéban Torredemé.—Rafael Tomás.—P. A. de la C. P. Tomás Larráz, secretario.

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 1865.

El Excmo. Sr. ministro de la Gobernación en telégrama de ayer, recibido hoy, me dice lo siguiente:

«Las Cortes Constituyentes han acordado en la madrugada de hoy suspender sus sesiones hasta el día 2 de enero por 124 votos contra 68.—El Sr. Presidente del Poder Ejecutivo ha pronunciado un elocuentísimo discurso, declarando que el Ministerio mantendrá durante el interregno parlamentario íntegra la autoridad de la Asamblea, dedicándose con enérgica actividad al restablecimiento del orden público.—En caso de urgencia la mesa de las Cortes queda autorizada para convocarlas.—El Gobierno adoptará inmediatamente dentro de las facultades extraordinarias que le han sido concedidas por las Cortes, cuantas medidas sean precisas para salvar la patria, la libertad y la República.»

Lo que he dispuesto publicar en este *Boletín oficial* para conocimiento de los habitantes de esta provincia.

Tarragona 20 de setiembre de 1873.—El Gobernador, Luis María Lasala.

Núm. 1866.

### Circular.

Ignorándose el paradero del alcalde de Collejou D. Jaime Rofes y Mestres, que hace tres meses falta de dicha población sin obtener la competente licencia, de acuerdo con la Comisión provincial, he dispuesto prevenir á todos los alcaldes de la provincia, que en caso de hallarse en alguno de sus respectivos distritos, le obliguen á regresar á su pueblo para ocupar el puesto que se le tiene confiado.

Lo que he dispuesto publicar en este *Boletín oficial* para conocimiento del público y de los alcaldes á quienes obliga cumplir lo dispuesto en esta circular, en la inteligencia que de no cumplimentarlo se les exigirá la responsabilidad á que haya lugar, al primero por abandono de destino y á los segundos por desobediencia á las órdenes de la autoridad superior.

Tarragona 20 de setiembre de 1873.—Luis María Lasala.

Núm. 1867.

### Sección 2.<sup>a</sup>—Sanidad marítima.

El Ilmo. Sr. Secretario general del Ministerio de la Gobernación, en telégrama del 17 del que cursa, recibido hoy, me dice lo que sigue.

«Con esta fecha se dice al gobernador de la provincia de Santander lo siguiente:

En Burdeos se impone cuarentena á las procedencias de Havre de Gracia. En su vista á libre plática á las procedencias de Burdeos que reúnan condiciones art. 40 ley Sanidad y tenga en cuenta lo prevenido en el 37 de la misma para las de Havre que toquen en puntos extranjeros.

Segun noticias oficiales se ha declarado el cólera-morbo en Helsingborg (Suecia) Koenisberg (Prusia) varios puntos de la frontera polaco-rusa, Dresde,

(Sajonia) Viena y 97 distritos de Austria y han cesado los sospechosos de esta enfermedad en Lisboa.—En su virtud aplique V. S. cuarentena de rigor á las procedencias de Helsingborg, Koenisberg hasta Libran. Dresde y puertos austriacos que se hayan hecho á la mar despues del 20 de agosto último y admita á libre plática á las procedencias de Lisboa que reúnan las condiciones del art. 30 de la ley de Sanidad. Tenga V. S. presente para la aplicación de las cuarentenas lo prevenido en el art. 35 reformado y 36 de la ley de Sanidad regla 12 de la Real orden de 6 junio 1860 y Real orden y orden de la Dirección general de 30 de noviembre del año anterior.»

Lo que he dispuesto se publique en este *Boletín oficial* para inteligencia de los funcionarios encargados de darle cumplimiento.

Tarragona 19 setiembre de 1873.—Luis María Lasala.

Núm. 1868.

### Sección 2.<sup>a</sup>—Sanidad marítima.

El Ilmo. Sr. Secretario general del Ministerio de la Gobernación, en telégrama de 18 del corriente me dice lo que sigue:

«Segun noticia oficial, la salud pública en Shtokolmo (Suecia) es satisfactoria.—Admita V. S. á libre plática á las procedencias de dicho punto si reúnen condiciones art. 30 ley.—Procure V. S. por cuantos medios esté á su alcance adquirir noticias sanitarias de todos los puntos del extranjero y comunique á esta superioridad las relativas á epidemias indicadas y desarrolladas no sometidas á cuarentena por disposición de este Ministerio.»

«El cónsul de España en Salónica (Turquía Europea) comunica á este ministerio que el cólera morbo se ha desarrollado en Niaosta, ciudad próxima al mencionado punto.—En su vista aplique V. S. cuarentena de rigor á las procedencias de Niaosta que se hayan hecho á la mar despues del 27 de agosto último, teniendo presente para la aplicación de la cuarentena, lo prevenido en el art. 35 reformado y 36 de la ley de sanidad regla 12 de la Real orden de 6 junio 1860 y Real orden y orden de la Dirección general de 30 noviembre del año próximo pasado.»

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento de los funcionarios encargados de cumplimentarlo.

Tarragona 19 setiembre de 1873.—Luis María Lasala.

## ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 1869.

### DIPUTACION PROVINCIAL DE TARRAGONA.

#### COMISION EJECUTIVA.

### Circular.

Deseando esta Comisión facilitar á los pueblos cuantos medios de resistencia estén á su alcance para defenderse de los ataques de las partidas carlistas, sin

perjuicio del acuerdo tomado por la Diputación en 7 de febrero último, inserto en el *Boletín oficial* de la provincia número 49 correspondiente al domingo 2 de marzo siguiente relativo al abono á las poblaciones de cantidades invertidas en obras de fortificación, aprovechando la ocasión de la proximidad del plazo señalado para la recaudación de la contribución de guerra impuesta por el Cuerpo provincial en 20 de agosto próximo pasado, y en virtud de las facultades extraordinarias que le concedió la ley de 24 de julio último cuyo acuerdo se publicó en el *Boletín oficial* número 199, y cuya contribución ha de hacerse efectiva con arreglo á las bases publicadas en el periódico oficial de 13 de los corrientes; ha resuelto conceder á los ayuntamientos que tomen á su cargo el cobro de la referida contribución en sus respectivos distritos, la tercera parte de lo que en los mismos se recaude para ser invertida exclusivamente en fortificarse, adquisición de armamento y municiones, debiendo justificar de la manera mas legal y satisfactoria la inversión de las cantidades, advirtiendo á los que hagan uso de esta atribución que han de avisarlo previamente á esta Comisión para en su vista resolver lo que estime mas conveniente.

Tarragona 19 de setiembre de 1873.—El Presidente, Juan Palau y Generés.—P. A. de la C. E.—El Secretario, José Ciurana.

Núm. 1870.

### ADMINISTRACION ECONOMICA

DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

En el sorteo celebrado en Madrid el 13 del actual para adjudicar el premio de 625 pesetas concedido á las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña, ha cabido en suerte dicho premio á D.<sup>a</sup> Adelaida Alonso, hija de D. Juan Francisco, Coronel de infantería del príncipe 3.<sup>o</sup> de línea.

Lo que hago público por medio de este *Boletín oficial* para que llegue á conocimiento de la interesada.

Tarragona 19 setiembre de 1873.—Juan Oriol.

Núm. 1871.

### ALCALDIA POPULAR

de Falset.

Terminado el reparto municipal para el actual año económico, estará de manifiesto en la secretaría de este ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales podrán los contribuyentes hacer cuantas reclamaciones juzguen oportunas.

Ruego á los señores alcaldes de Marsá, Bellmunt, Gratallops, Porrera y Pradell lo hagan público en sus localidades á fin de que llegue á conocimiento de los vecinos terratenientes de este término.

Falset 16 de setiembre de 1873.—El alcalde, Buenaventura Borja.

Núm. 1872.

### ALCALDIA POPULAR

de Catllar.

Terminado el reparto vecinal de este

pueblo para cubrir el déficit del presupuesto municipal y contingente provincial para el corriente año económico de 1873 á 1874, estará de manifiesto en la secretaría de este ayuntamiento hasta el día 23 del mes actual, en cuyo tiempo se admitirán cuantas reclamaciones se hagan dentro los trámites legales y transcurrido que sea dicho plazo no habrá lugar á reclamación de ninguna clase.

Por tanto ruego á los señores alcaldes de Tarragona, Vilaseca, Garidells, Pallaresos, Secuita, Renau, Nulles, Puigpelat, Vilabella, Espluga de Francolí, Riera, Tamarit, Altafulla, Vespella, Argilaga, Plá de Cabra, Pobla de Montornés y La Nou, lo hagan público en sus localidades respectivas á fin de que llegue á conocimiento de los vecinos terratenientes de este pueblo.

Catllar 17 de setiembre de 1873.—El alcalde, Antonio Bertran.

Núm. 1873.

Don Juan Rueda y Castillejo, capitán graduado teniente del Batallón de Reserva de Lérida y Fiscal de la Comisión Militar de la misma provincia.

En nombre de la Nación y usando de las facultades que las ordenanzas del Ejército conceden á los fiscales militares, por este segundo edicto, cito, llamo y emplazo á los cabecillas carlistas D. Joaquin Gargallo y D. Ramon Piñol (a) Panera, á quienes de orden superior estoy procesando por el delito de rebelión carlista é incendio del registro civil de Espluga Calba, para que en el término de veinte días, contaderos desde la publicación de este edicto, se presenten á las autoridades civiles ó militares del punto donde se encuentren á dar sus descargos, en inteligencia que de no verificarlo se continuará el proceso en rebeldía parándole los perjuicios que haya lugar.

Lérida 30 de agosto de 1873.—El fiscal, Juan Rueda.

Núm. 1874.

D. Ramon Lanza García teniente graduado alférez del batallón de voluntarios francos de la República de Manresa número 69 y Juez Fiscal militar de esta plaza.

Habiéndose ausentado del cuartel del Carmen de esta ciudad el paisano Jacinto Balit, natural y vecino de Manresa á quien estoy continuando la sumaria por el delito de sedición, y usando de la jurisdicción que el gobierno de la República tiene concedido por sus ordenanzas á los oficiales de su ejército, por el presente llamo, cito y emplazo, por segundo edicto y pregon al dicho Jacinto Balit, señalándole el cuartel del Carmen de esta plaza, donde deberá presentarse dentro del término de veinte días, que se cuentan desde el día de la fecha, á oír los cargos que contra él le hace el Consejo de Guerra celebrado en esta plaza el día veinte y tres de noviembre del año próximo pasado. Dado en Manresa á ocho de setiembre de mil ochocientos setenta y tres.—El Fiscal, Ramon Lanza.—Por su mandato, el escribano, Juan Sabrido.